



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

VILLA DE MERLO, S. L., 24 JUN 2015

VISTO:

El EXP-USL: 00001897/2015, mediante el cual se tramitan las actuaciones vinculadas con la realización de una Pasantía por parte de la Abogada SANDRA FABIANA MOYANO, y

CONSIDERANDO:

Que la Pasantía en cuestión corresponde a la Categoría B, de las normas estipuladas en la Ordenanza D.- N° 02/2013.

Que a fojas 02 del Expediente de referencia se detalla el Plan de Trabajo a cumplir bajo la Dirección de la Prof. Mónica Bussetti.

Que Secretaría Académica tomó la intervención que le compete.

Que el Consejo Académico Consultivo, avaló la propuesta, en su sesión de fecha 18 de Marzo de 2015.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Abogada SANDRA FABIANA MOYANO, D.N.I. N° 25.293.017, a realizar una Pasantía Categoría B conforme lo estipula la Ordenanza D.- N° 02/2013, en las Asignaturas Taller de Comunicación Oral y Escrita durante el Primer y Segundo Cuatrimestre de 2015, quien deberá desarrollar el Plan de Trabajo detallado a fojas 02, del EXP-USL: 00001897/2015, bajo la Dirección de la Prof. Mónica Bussetti.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D.- N°

**76**

  
Mter. MONICA BUSSETTI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
F.T.U. - U.N.S.L.

  
Lic. Norma Gladys Pereyra  
DECANA NORMALIZADORA  
F.T.U. - U.N.S.L.